

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte I: Elementos obligatorios

<p>I.1 Número de documento</p> <p>ES-ECO-001-AN.724-0054548.2023.001</p> 	<p>I.2 Tipo de Operador</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Operador</p> <p><input type="checkbox"/> Grupo de operadores</p>
<p>I.3 Operador o grupo de operadores</p> <p>Nombre INICIATIVAS DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA, S.C.A - IDEAS Coop</p> <p>Dirección C/ EL CARPIO, PARCELA 55. POLIGONO DEHESA DE CEBRIAN 14420 Villafranca de Córdoba</p> <p>País España Código ISO ES</p>	<p>I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control</p> <p>Autoridad SERVICIO DE CERTIFICACIÓN CAAE, S.L.U. (ES-ECO-001-AN)</p> <p>Dirección C/ Avda. Diego Martínez Barrio nº 10 planta 3ª módulo 12. , 41013, Sevilla</p> <p>País España Código ISO ES</p>
<p>I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación • Distribución/Comercialización • Almacenamiento • Importación 	
<p>I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción</p> <ul style="list-style-type: none"> • (a) Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal Método de producción: – producción ecológica excepto durante el período de conversión – producción ecológica con producción no ecológica • (d) Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a ser utilizados para la alimentación humana Método de producción: – producción de productos ecológicos – producción ecológica con producción no ecológica 	
<p>El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.</p>	
<p>I.7 Fecha, lugar</p> <p>Fecha 22 diciembre 2023 22:27:39 +0100 CET</p> <p>Lugar Sevilla (ES)</p>	<p>I.8 Validez</p> <p>Certificado válido desde el 22/12/2023 hasta el 22/03/2025</p>

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
	Azúcar	Ecológico
	Azúcar de caña	Ecológico
	Bebidas alcohólicas	Ecológico
	Cacao instantáneo	Ecológico
	Cacao instantáneo 50% con canela	Ecológico
	Cacao instantáneo 50% con panela	Ecológico
	Cacao puro	Ecológico
	Café descafeinado	Ecológico
	Café en grano	Ecológico
	Café molido	Ecológico
	Caramelos	Ecológico
	Cereales	Ecológico
	Chocolate	Ecológico
	Chocolate tableta	Ecológico
	Chocolatinas	Ecológico
	Dátiles	Ecológico
Especias	Ecológico	
Frutas	Ecológico	
Frutas deshidratadas	Ecológico	
Frutos secos	Ecológico	
Galletas	Ecológico	
Gominola	Ecológico	
Harinas	Ecológico	
Hongos secos	Ecológico	
Infusiones	Ecológico	
Leche de coco	Ecológico	
Legumbres	Ecológico	
Mermeladas	Ecológico	
Panela	Ecológico	
Pastas alimenticias	Ecológico	
Quinoa	Ecológico	
Setas	Ecológico	
Snacks	Ecológico	
Té	Ecológico	
Zumos	Ecológico	
II.2 Cantidad de productos		
II.3 Información sobre el terreno		
II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad		
II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas		
II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		
II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista		
II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		
Nombre del organismo de acreditación	ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ENAC)	
Enlace al certificado de acreditación	https://www.enac.es/documents/7020/3daf6960-f3f2-45ee-82d2-45a435897d8e	

Parte II: Elementos opcionales específicos

II.9 Otros datos

Última Inspección: 29/11/2023

EMITIDO